



Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

DON LUIS FERNANDO PRIETO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

CERTIFICA: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“8. Expediente relativo a modificación de la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Aprobación inicial.

Se da cuenta del expediente de referencia,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2020, acordó aprobar inicialmente, y de manera definitiva para el supuesto de que no se produjeran reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el expediente relativo a la Plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y de sus organismos autónomos de carácter administrativo correspondiente al ejercicio económico 2021.

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2021, acordó resolver las reclamaciones presentadas y aprobar de forma definitiva, la Plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y de sus organismos autónomos de carácter administrativo correspondiente al ejercicio económico 2021, cuyo Anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 18, de 10 de febrero de 2021 (corrección de error en Boletín Oficial de la Provincia nº 20, de 15 de febrero de 2021).

II.- La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada día 25 de enero de 2021 adoptó, entre otros, el Acuerdo relativo a modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, rectificado al advertirse algunos errores materiales en el mismo, por Acuerdo del mismo órgano, de fecha, 8 de marzo de 2021. .

Dicho Acuerdo de modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife recoge modificaciones de puestos de trabajo que supone que deba actualizarse la Plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2021, recogiéndose en el dispongo tercero del citado Acuerdo lo

siguiente: “(...) Iniciar expediente relativo a incorporar las plazas en la Plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. (...)”,

III.- Se dicta instrucción de la Concejala delegada de Recursos Humanos dirigida al Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos, de fecha 28 de abril de 2021, a los efectos de que se proceda a tramitar el presente expediente.

IV.- La propuesta de modificación de la Plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y de sus organismos autónomos de carácter administrativo correspondiente al ejercicio económico 2021, como consecuencia de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, citada en el Antecedente de Hecho II, ha sido objeto de negociación colectiva, modificándose a solicitud de las organizaciones sindicales la propuesta inicial planteada por la Administración, en las sesiones que se relacionan a continuación:

- de fecha 6 de noviembre de 2020 de la Mesa de Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- de fechas 19 de noviembre de 2020 y 24 de noviembre de la Mesa de Personal Funcionario de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

V.- Emitido informe del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos, de fecha 14 de mayo de 2021, se remite el presente expediente a la Intervención General a los efectos de su fiscalización previa, emitiéndose informe, de fecha 22 de julio de 2021, en la que se realizan una serie de observaciones que son tenidas en cuenta en el presente informe.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 90, apartado 1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LBRL) dispone que *“Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del presupuesto, la Plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general”*.

Asimismo, el artículo 126, apartado 1, del Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local (en adelante, TRDL) establece que: *“Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios”*.

II.- La **aprobación de la Plantilla**, conforme a los preceptos citados, se lleva a cabo *“...con ocasión de la aprobación de los presupuestos”* y con sus mismos trámites.

Con lo que de acuerdo a lo previsto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRHL) y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se

desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, la modificación de la Plantilla debe ser aprobada inicialmente y se someterá a exposición pública durante quince días hábiles, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La aprobación se considerará definitiva si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, deberán ser resueltas las alegaciones presentadas y se aprobará definitivamente la Plantilla.

Añade el artículo 127 del TRDL que: *“Una vez aprobada la plantilla y la relación de puestos de trabajo, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial de la Provincia», junto con el resumen del Presupuesto”.*

III.- Asimismo, en atención a lo preceptuado por el Art. 150.2 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre General Presupuestaria, así como en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y en Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2018, el presente expediente **está sujeto a fiscalización previa**.

IV.- En cuanto a las competencias para aprobar la Plantilla se deberá tener en cuenta que conforme al artículo 123, apartado 1, letra h), de la LBRL, le corresponde **al Pleno** de la Corporación ya que se le atribuye, entre otras, la *“...aprobación de los presupuestos, de la Plantilla de personal...”*.

Previamente al sometimiento de aprobación por el Pleno, conforme el artículo 123.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales deberá ser sometido a la correspondiente *“... integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe y consulta de asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Comisión de Gobierno cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes”*.

Asimismo, debe ser tenido en cuenta, que conforme a lo dispuesto en el artículo 127, apartado 1, letra b) de la LBRL será atribución de **la Junta de Gobierno** de la Ciudad la aprobación del **proyecto de Presupuesto**, en relación con el artículo 168 del TRHL.

Por todo lo que antecede, se propone que de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, y previa aprobación por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, se eleve el expediente a conocimiento y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno con propuesta de:

PRIMERO.- Modificar la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2021 en los siguientes extremos:

❖ **CREACIÓN DE LAS SIGUIENTES PLAZAS:**

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subescala	Denominación	Grupo/ Subgrupo	Nº
Técnica	Técnico de Administración General	A1	4
Administrativa	Administrativo/a	C1	3
Auxiliar	Auxiliar Administrativo/a	C2	2
Subalterno	Subalterno/a	E	1

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Grupo A/Subgrupo A1

Subescala	Clase	Denominación	Titulación	Nº
Técnica	Técnicos/as Superiores	Arquitecto/a	Arquitecto/a	1
Técnica	Técnicos/as Superiores	Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos	Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos	1
Técnica	Técnicos/as Superiores	Ingeniero/a en Informática	Ingeniero/a en Informática	1
Técnica	Técnicos/as Superiores	Técnico/a Superior en Protocolo	Grado en Protocolo y Organización de Eventos, Grado en Comunicación Corporativa, Protocolo y Organización de Eventos, Grado en Organización de Eventos, Protocolo y Relaciones Institucionales, Grado en Protocolo, Organización de Eventos y Comunicación Corporativa	1

Grupo A/Subgrupo A2

Subescala	Clase	Denominación	Titulación	Nº
------------------	--------------	---------------------	-------------------	-----------

Técnica	Técnicos/as Medios	Educador/a	Diplomado/a en Educación Social, Diplomado/a en Trabajo Social o Diplomado/a en Pedagogía	1
Técnica	Técnicos/as Superiores	Graduado/a Social	Diplomado en Relaciones Laborales	1
Técnica	Técnicos/as Medios	Ingeniero/a Técnico de obras Públicas	Ingeniero/a Técnico de obras Públicas	1
Técnica	Técnicos/as Medios	Subinspector/a Tributario/A (A2)	Diplomado	2
Técnica	Técnicos/as Medios	Ingeniero/a Técnico Agrícola	Ingeniero/a Técnico/a Agrícola	1

Grupo C/Subgrupo C2

Subescala	Clase	Denominación	Nº
Técnica	Técnicos/as Auxiliares C2	Auxiliar Técnico/a de Informática	1

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES

CLASE COMETIDOS ESPECIALES Y PERSONAL DE OFICIO

Denominación	Grupo/Subgrupo	Nº
Técnico/a Auxiliar de Biblioteca	C/ C1	1
Auxiliar de Biblioteca	C/ C2	2
Conductor/a	C/ C2	1

❖ **SUPRESIÓN DE LAS SIGUIENTES PLAZAS:**

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Grupo A/Subgrupo A2

Subescala	Clase	Denominación	Titulación	Nº
Técnica	Técnicos/as Medios	Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales	Diplomado/a y Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales	1

Técnica	Técnicos/as Medios	Técnico/a de Grado Medio Empresarial	Diplomado/a en Ciencias Empresariales	1
---------	--------------------	---	---------------------------------------	----------

Grupo C/Subgrupo C2

Subescala	Clase	Denominación	Nº
Técnica	Técnicos/as Auxiliares C2	Subinspector/a Tributario/A (C2) (A extinguir).	2

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES

CLASE COMETIDOS ESPECIALES Y PERSONAL DE OFICIO

Denominación	Grupo/S ubgrupo	Nº
Guardamontes	C/C2	6
Oficial/a de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales (a extinguir por laboralización)	C/C2	2
Jardinero/a (a extinguir por laboralización)	C/ C2	3
Guardián Grupo Escolar	E	1

SEGUNDO.- Modificar la Plantilla de Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2021 en los siguientes extremos:

❖ **CREACIÓN de las siguientes plazas**

Grupo	Categoría	Nº
Grupo IV	Oficial/a de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales	3
Grupo IV	Oficial/a Jardinero	3
Grupo V	Conserje	2
Grupo V	Oficial/a de Segunda de Mantenimiento	1

❖ **SUPRESIÓN de las siguientes plazas**

Grupo	Categoría	Nº
Grupo II	Técnico/a Medio de Gestión (A extinguir por funcionarización)	2

Grupo	Categoría	Nº
Grupo IV	Conductor/a (A extinguir por funcionarización)	1
Grupo IV	Auxiliar Administrativo/a (A extinguir por funcionarización)	1
Grupo V	Subalterno/a	1

- ❖ **MODIFICACIÓN** de la plaza “Técnico/a de Administración General (A extinguir por funcionarización)”, integrada en el Grupo I, que pasa a denominarse “Técnico/a Superior Licenciado en Derecho (A extinguir)”.
- ❖ **RECONVERSIÓN** de una plaza de “Oficial/a de Segunda Mantenimiento”, integrada en el Grupo V, en una plaza de “Encargado/a de Mantenimiento”, integrada en el Grupo IV, por error a la hora de integrar en la plantilla la plaza correspondiente al puesto L-02009 del extinto Organismo Autónomo de Deportes.

TERCERO.–Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la modificación de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2021, quedando ésta en los términos recogidos en el Anexo I del presente Acuerdo.

ANEXO I

PLANTILLA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE 2021

PERSONAL FUNCIONARIO

HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL (GRUPO A-SUBGRUPO A1)

Subescala	Categoría	Denominación	Nº
Secretaría	Superior	Secretario/a General	1
Intervención/ Tesorería	Superior	Interventor/a General	1
Intervención/ Tesorería	Entrada / Superior	Tesorero/a	1
Secretaría	Entrada	Oficial/a Mayor	1
Secretaría	Entrada	Vicesecretario/a	1
Secretaría-Intervención	-----	Vicesecretario/a General del Pleno	1
Intervención/Tesorería	Entrada / Superior	Jefe/a de Recaudación	1
Intervención/Tesorería	Entrada	Viceninterventor/a	1

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subescala	Denominación	Grupo/ Subgrupo	Nº
Técnica	Técnico/a de Administración General	A/A1	103
Técnica	Técnico/a de Administración General (Opción Económica)	A/A1	1
Gestión	Técnico/a de Gestión	A/A2	5
Administrativa	Administrativo/a	C/C1	69
Auxiliar	Auxiliar Administrativo/a	C/C2	210
Subalterna	Conserje	E	1
Subalterna	Subalterno/a	E	19

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL GRUPO A/SUBGRUPO A1

Subescala	Clase	Denominación	Titulación requerida	Nº
Técnica	Técnicos/as Superiores	Arquitecto/a	Arquitecto/a	4
Técnica	Técnicos/as Superiores	Director/a de Biblioteca	Licenciado/a	1
Técnica	Técnicos/as Superiores	Economista	Licenciado/a en Economía	6
Técnica	Técnicos/as Superiores	Guía Artístico-Cultural	Licenciado/a	1
Técnica	Técnicos/as Superiores	Ingeniero/a	Ingeniero/a	1
Técnica	Técnicos/as Superiores	Ingeniero/a Agrónomo/a	Ingeniero/a Agrónomo	1
Técnica	Técnicos/as Superiores	Ingeniero/a Agrónomo/a o de Montes	Ingeniero/a Agrónomo o Ingeniero/a de Montes	1
Técnica	Técnicos/as Superiores	Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos	Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos	3
Técnica	Técnicos/as	Ingeniero/a en Informática	Ingeniero/a en Informática	4

Subescala	Clase	Denominación	Titulación requerida	Nº
	Superiores			
Técnica	Técnicos/as Superiores	Ingeniero/a en Telecomunicación	Ingeniero/a en Telecomunicación	2
Técnica	Técnicos/as Superiores	Ingeniero/a Industrial	Ingeniero/a Industrial	3
Técnica	Técnicos/as Superiores	Letrado/a Consistorial	Licenciado en Derecho	2
Técnica	Técnicos/as Superiores	Médico/a	Licenciado/a en Medicina	1
Técnica	Técnicos/as Superiores	Médico/a del Trabajo	Licenciado/a en Medicina / Especialidad Medicina del Trabajo	1
Técnica	Técnicos/as Superiores	Psicólogo/a	Licenciado/a en Psicología	5
Técnica	Técnicos/as Superiores	Sociólogo/a	Licenciado/a en Sociología	1
Técnica	Técnicos/as Superiores	Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales	Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a Técnico/a; Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales.	3
Técnica	Técnicos/as Superiores	Técnico/a Superior de Archivo	Licenciado/a	1
Técnica	Técnicos/as Superiores	Técnico/a Superior de Información Geográfica	Licenciado/a en Geografía	1
Técnica	Técnicos/as Superiores	Técnico/a Superior de Planificación	Licenciado/a en Economía, Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas o Licenciado/a en Psicología	1
Técnica	Técnicos/as Superiores	Técnico/a Superior de Protección Civil	Licenciado/a, Arquitecto/a o Ingeniero/a	4
Técnica	Técnicos/as Superiores	Técnico/a Superior de Promoción y Desarrollo Turístico	Licenciado/a	1
Técnica	Técnicos/as	Técnico/a Superior en Actividad Física y Deportes	Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del	2

Subescala	Clase	Denominación	Titulación requerida	Nº
	Superiores		Deportes	
Técnica	Técnicos/as Superiores	Técnico/a Superior en Comunicación	Licenciado/a en Periodismo	3
Técnica	Técnicos/as Superiores	Técnico/a Superior en Cooperación Internacional	Licenciado/a	1
Técnica	Técnicos/as Superiores	Técnico/a Superior en Informática	Licenciado/a, Arquitecto/a o Ingeniero/a	1
Técnica	Técnicos/as Superiores	Técnico/a Superior en Protocolo	Grado en Protocolo y Organización de Eventos, Grado en Comunicación Corporativa, Protocolo y Organización de Eventos, Grado en Organización de Eventos, Protocolo y Relaciones Institucionales, Grado en Protocolo, Organización de Eventos y Comunicación Corporativa	1

GRUPO A/SUBGRUPO A2

Subescala	Clase	Denominación	Titulación requerida	Nº
Técnica	Técnicos/as Medios	Analista de Sistemas de Información	Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Gestión, Ingeniero/a Técnico en Informática de Sistemas, Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación o Diplomado/a en Informática	1
Técnica	Técnicos/as Medios	Analista Programador/a	Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Gestión, Ingeniero/a Técnico en Informática de Sistemas o Diplomado/a en Informática	2
Técnica	Técnicos/as Medios	Arquitecto/a Técnico/a	Arquitecto/a Técnico/a	20
Técnica	Técnicos/as Medios	Ayudante Biblioteca	Diplomado/a	6
Técnica	Técnicos/as Medios	Educador/a	Diplomado/a en Educación Social, Diplomado/a en Trabajo Social o	14

Subescala	Clase	Denominación	Titulación requerida	Nº
			Diplomado/a en Pedagogía	
Técnica	Técnicos/as Medios	Enfermero/a de Empresa	Diplomado/a en Enfermería y Especialidad de Enfermería del Trabajo, Diploma de ATS/DUE de Empresa o de Enfermería del Trabajo	2
Técnica	Técnicos/as Medios	Graduado/a Social	Diplomado/a en Relaciones Laborales	4
Técnica	Técnicos/as Medios	Ingeniero/a Técnico/a Agrícola	Ingeniero/a Técnico/a Agrícola	3
Técnica	Técnicos/as Medios	Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas	Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas	2
Técnica	Técnicos/as Medios	Ingeniero/a Técnico/a Industrial	Ingeniero/a Técnico/a Industrial	4
Técnica	Técnicos/as Medios	Subinspector/a Tributario/a (A2)	Diplomado/a	4
Técnica	Técnicos/as Medios	Técnico/a de Deportes	Diplomado en Magisterio. Educación Física	1
Técnica	Técnicos/as Medios	Técnico/a de Gestión en Consumo	Diplomado/a	4
Técnica	Técnicos/as Medios	Técnico/a de Gestión Rama Social	Diplomado/a en Educación Social o Diplomado/a en Trabajo Social	1
Técnica	Técnicos/as Medios	Técnico/a de Grado Medio Empresarial	Diplomado/a en Ciencias Empresariales	2
Técnica	Técnicos/as Medios	Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales	Diplomado/a, Arquitecto/a Técnico/a, Ingeniero/a Técnico/a y Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales	1
Técnica	Técnicos/as Medios	Trabajador/a Social/a	Diplomado/a en Trabajo Social	65

GRUPO B

Subescala	Clase	Denominación	Titulación requerida	Nº
Técnica	Técnicos/as Especialistas	Animador/a Sociocultural	Técnico/a Superior en Animación Sociocultural	2 (*)
Técnica	Técnicos/as Especialistas	Delineante	Técnico/a Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	7 (*)
Técnica	Técnicos/as Especialistas	Técnico/a en Aplicaciones Informáticas	Técnico/a Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, Técnico/a Superior en Administración de Sistemas Informáticos o Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	2 (*)
Técnica	Técnicos/as Especialistas	Técnico/a Programador/a	Técnico/a Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, Técnico/a Superior en Administración de Sistemas Informáticos o Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	1 (*)

GRUPO C/SUBGRUPO C1

Subescala	Clase	Denominación	Nº
Técnica	Técnicos/as Auxiliares C1	Agente Forestal	6
Técnica	Técnicos/as Auxiliares C1	Agente Forestal	7 (*)
Técnica	Técnicos/as Auxiliares C1	Animador/a Sociocultural	2
Técnica	Técnicos/as Auxiliares C1	Delineante	7
Técnica	Técnicos/as Auxiliares C1	Operador/a Ordenador	2
Técnica	Técnicos/as	Técnico/a Auxiliar	1

Subescala	Clase	Denominación	Nº
	Auxiliares C1		(*)
Técnica	Técnicos/as Auxiliares C1	Técnico/a Auxiliar de Demarcación Territorial	1
Técnica	Técnicos/as Auxiliares C1	Técnico/a Auxiliar de Servicios Públicos	7
Técnica	Técnicos/as Auxiliares C1	Técnico/a Auxiliar Sanitario	5
Técnica	Técnicos/as Auxiliares C1	Técnico/a en Aplicaciones Informáticas	2
Técnica	Técnicos/as Auxiliares C1	Técnico/a Programador/a	2

GRUPO C/SUBGRUPO C2

Subescala	Clase	Denominación	Nº
Técnica	Técnicos/as Auxiliares C2	Agente Recaudador/a	5
Técnica	Técnicos/as Auxiliares C2	Auxiliar de Información	1
Técnica	Técnicos/as Auxiliares C2	Auxiliar Técnico/a de Informática	9
Técnica	Técnicos/as Auxiliares C2	Auxiliar Técnico/a de Protección Civil	1

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES

CLASE POLICÍA LOCAL

Denominación	Grupo/Subgrupo	Nº
Comisario/a Principal	A/A1	1
Comisario/a	A/A1	1
Subcomisario/a	A/A1	3
Inspector/a	A/A2	7
Subinspector/a	A/A2	20
Oficial	C/C1	38

Policía	C/C1	425
Mozo/a de Grúa (A extinguir)	E	1

**ESCALA DE
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES
CLASE COMETIDOS ESPECIALES Y PERSONAL DE OFICIO**

Denominación	Grupo/Subgrupo	Nº
Técnico/a Auxiliar de Biblioteca	C/C1º	1
Auxiliar de Biblioteca	C/ C2	11
Conductor/a	C/ C2	7
Guardamontes	C/ C2	7
Jardinero/a (A extinguir por laboralización)	C/ C2	4
Oficial/a de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales (A extinguir por laboralización)	C/C2	8
Guardián/a de Grupo Escolar (A extinguir por laboralización)	E	1
Operario/a (A extinguir por laboralización)	E	1
Peón Jardinero (A extinguir por laboralización)	E	1
Sanitario	E	1

PERSONAL LABORAL

Grupo	Categoría	Nº
Grupo I	Técnico/a Superior Licenciado en Derecho (A extinguir))	1
Grupo I	Técnico Superior Economista (A extinguir por funcionarización)	1
Grupo II	Arquitecto/a Técnico/a	1

Grupo	Categoría	Nº
	(A extinguir por funcionarización)	
Grupo II	Educador/a (A extinguir por funcionarización)	1
Grupo II	Técnico/a Medio de Gestión (A extinguir por funcionarización)	1
Grupo II	Técnico/a Medio de Gestión de Imagen, Control de Calidad, Gestión Comercial y Publicitaria (A extinguir por funcionarización)	1
Grupo III	Administrativo/a (A extinguir por funcionarización)	10
Grupo III	Técnico/a Auxiliar de Servicios Públicos (A extinguir por funcionarización)	1
Grupo III	Encargado/a de Obras	1
Grupo IV	Auxiliar Administrativo/a (A extinguir por funcionarización)	17
Grupo IV	Auxiliar de Biblioteca (A extinguir por funcionarización)	3
Grupo IV	Encargado/a	1
Grupo IV/Oficiales de 1ª.	Cerrajero/a (A extinguir)	1
Grupo IV/Oficiales de 1ª.	Conductor/a (A extinguir por funcionarización)	9
Grupo IV/Oficiales de 1ª.	Jardinero/a	6
Grupo IV/Oficiales de 1ª.	Mantenimiento (A extinguir)	4
Grupo IV/Oficiales de 1ª.	Mantenimiento	1
Grupo IV/Oficiales de 1ª.	Operador/a de Reprografía	3
Grupo IV/Oficiales de 1ª.	Podador/a	2
Grupo IV/Oficiales de 1ª.	Oficial/a de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales	22
Grupo V	Conserje	15
Grupo V	Guardián/a Grupo Escolar (A extinguir)	5
Grupo V	Oficial/a de Segunda	1 7
Grupo V	Oficial/a de Segunda de Mantenimiento	10
Grupo V	Operario/a Cualificado Grúa (A extinguir)	2
Grupo V	Operario/a de Mantenimiento	8

Grupo	Categoría	Nº
Grupo V	Operario/a	4
Grupo V	Subalterno/a	3
Banda Municipal de Música Grupo I	Profesor/a Músico/a Director/a	1
Banda Municipal de Música Grupo III	Profesor/a Músico/a	41

PERSONAL EVENTUAL

Denominación	Nº
Jefe/a del Gabinete de Alcaldía	1
Secretario/a Alcaldía	2
Jefe/a de Prensa	1
Adjunto Prensa	3
Jefe/a del Gabinete Grupo A	1
Adjunto/a a Concejal/a	1
Secretario/a	3
Secretario /a Apoyo Distrito Anaga	1
Secretario /a Apoyo Distrito Centro	1
Secretario /a Apoyo Distrito Salud-La Salle	1
Secretario /a Apoyo Distrito Ofra-Costa Sur	1
Secretario /a Apoyo Distrito Suroeste	1
Secretario /a Grupos Políticos	5
Coordinador/a Distrito	5

Y para que así conste y surta sus efectos expido, la presente, haciendo la salvedad, que el borrador del acta donde se contiene el presente no ha sido aprobado, en Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.